

9 de Septiembre 2020

Reporte Laboral

Educativo N° 2

ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CFE N° 366/20

Cambios en la configuración
laboral docente

Este reportetiene por propósito ofrecer ideas para propiciar la discusión en torno a los cambios en la configuración laboral docente.

Esp.Lic. Jorge Ariel Enciso
Docente IPES "Florentino Ameghino"
Docente investigador IEC/UNTDF
Director Organizador CeFEP



cefep
Simón Rodríguez

Centro de formación y estudios pedagógicos

Presentación del reporte

El Centro de Formación y Estudios Pedagógicos “Simón Rodríguez”, a través de la **Serie Reporte Laboral Educativo**, pretende ser un espacio para la discusión de los temas que estructuran el sistema educativo y permiten su sostenimiento.

Cada aspecto de la labor educativa se teje en sus servicios y acciones; y estos aspectos se configuran en **el salario de los actores educativo y la organización de su trabajo, la infraestructura escolar** (como conjunto de instalaciones, conocimientos, recursos de producción y difusión del sistema educativo), **el equipamiento didáctico y la organización institucional y curricular** en relación con la organización de la labor docente.

Cada **Reporte Laboral Educativo** será una generación de ideas que contribuyan en la construcción de políticas públicas que promuevan la igualdad y la inclusión socioeducativa. A su vez estos Reportes tendrán como marco las normativas en vigencia, las discusiones colectivas y de convenio colectivo. En esta línea de acción pensamos contribuir a los propósitos de la política educativa que se fijan en la Ley de Educación

Nacional, y en particular proponer e impulsar la implementación de acciones políticas concretas para la inclusión socioeducativa en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Fuegoño.

El Reporte Laboral Educativo N° 2 pretende ofrecer un inicio exploratorio en el análisis de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 366/20. Cada normativa hay que leerla en el contexto de época y con la precaución de observar en la innovación posibles señales de flexibilización laboral. Asimismo, esta época está marcada por la complejidad de los contextos sociales y de los contextos escolares. Esta complejidad tiene sus raíces en la “desigualdad social y económica”, que se observa en la distribución desigual de los bienes culturales y materiales por efecto de las decisiones políticas que a su vez obedecen al desinterés por considerar: 1) los estudio de base sobre las situaciones sociales y escolares, 2) las planificaciones erráticas sujetas al sentido común, y 3) las inversiones dispersas atadas a políticas de baja escala.

¿Qué implica lo expresado para la escuela?

- Que el sistema educativo detuvo su proceso de Escolarización en marzo de 2020 por efecto de la pandemia del COVID-19 y se profundizó el rezago educativo.
- Que la continuidad pedagógica, tuvo y tiene un desarrollo desigual por desigualdad en el acceso a los bienes materiales y culturales, tanto de estudiantes como de docentes.
- Que las iniciativas para organizar el retorno al proceso de escolarización solo se expresan en políticas de baja escala y con inversiones dispersas. Esto se observa en la línea de crédito para la compra de computadoras pero sujeto a las posibilidades salariales del docente pero sin considerar un Plan Estratégico Global para el Desarrollo de la Enseñanza Virtual que debería contemplar recursos, conectividad y formación. Asimismo, implementar un dispositivo escolar de alternancia sin trabajar la brecha digital solo acrecienta la fragmentación curricular.

“(…) La alternancia es una dinámica pedagógica que contiene períodos de trabajo de la/os alumna/os con asistencia a la escuela en clases presenciales y actividades de aprendizaje en situaciones de no presencialidad mediados por diferentes instrumentos y soportes. Esta organización implica procesos de enseñanza en diferentes espacios y tiempos que se integran en un mismo proceso de aprendizaje”.

(PÁG. 2)

“f. En la integración del trabajo pedagógico presencial y no presencial a partir de propuestas didácticas guionadas, cuya realización comprende el despliegue organizado de actividades en ambos espacios de trabajo pedagógico. Se estarán fortaleciendo la autonomía, los vínculos afectivos, la solidaridad, la empatía, el autocuidado y el cuidado colectivo”.

(PÁG. 5)

“(…) Definir los tiempos en la escuela y en los hogares de forma sistemática y organizada, generando un continuum entre ambos espacios, diseñando propuestas pedagógicas y dispositivos didácticos para ambos espacios. En el tiempo de la presencialidad es importante construir marcos y conceptualizaciones que sostengan el trabajo en el hogar”.

(PÁG. 3)

La alternancia implica cambios en la organización del trabajo docente:

1. El proceso de planificación, implica prever secuencias didácticas que integre la presencialidad (física o en línea) y la no presencialidad.
2. Los planes de clase, como producto de la planificación deben contener consignas más explicativas, así como introducciones a los temas con mayor desarrollo escrito. Esto demanda un plan de clase en carácter de relatoría.

Observación: mayor tiempo de trabajo para escribir un plan de clase.

Los horarios para la escolarización de los alumnos y alumnas, tendrán la complejidad de introducir la organización familiar.

Observación: en la presencialidad en línea se suma el uso compartido de los dispositivos tecnológicos de comunicación en la familia (celulares, tablet, netbook, etc.), y la reserva de un espacio y tiempo en el hogar para el estudio.

“c. Organizar en el nivel inicial la doble modalidad, presencial y virtual y una asistencia por grupo de al menos dos días por semana. Cada escuela con su equipo directivo y docente planificará el cronograma de días y horarios según los espacios disponibles y la cantidad de niños que asisten”.

(PÁG. 3)

“d. Organizar en el nivel primario la doble modalidad, presencial y virtual para los grupos que se conformen coordinados y acompañados por uno o más docentes que interactuarán simultáneamente en la alternancia presencial/no presencial”.

(PÁG. 3)

“(…) Prever que el trabajo de las y los docentes se organice mediante estrategias que articulen la simultaneidad de los grupos en la presencialidad y la no presencialidad a través de proyectos integrados”.

(PÁG. 3)

La organización de la modalidad virtual en el nivel inicial requerirá de acompañamiento sistemático de un integrante de la familia. En el proceso de planificación se tendrá que trabajar colegiadamente con este actor familiar.

Para el nivel primario también tendrá que regir estas instancias de acuerdos con la familia.

Observación: la modalidad virtual, ¿tendrá carácter obligatorio? ¿Optativo? ¿Será parte de la evaluación conceptual?

Considerar el diseño de proyectos integrados para los grupos en la presencialidad y la no presencialidad, no es solo un mismo proyecto con diversos contenidos para todos, sino la organización de los contenidos a través de un eje problema. Este proyecto integrador asume como un dispositivo de evaluación grupal.

Observación: el seguimiento y/o acompañamiento del **proyecto integrador** en la no presencialidad será complejo por la posibilidades materiales de comunicación de los alumnos y alumnas.

Escuela para la transición

“Escuela para la Transición” es una alternativa de reorganización integral de un período excepcional, cuya finalidad es atender y morigerar las desigualdades de aprendizaje, de enseñanza y las discontinuidades pedagógicas que se hayan producido en la no presencialidad educativa”.

Prestar atención al reconocimiento que se hace sobre las discontinuidades pedagógicas en la no presencialidad porque marca el reconocimiento de las desigualdades en el acceso a los bienes tecnológicos de la comunicación, y por efecto obtura la continuidad de la enseñanza.

Observación: hablar de morigerar desigualdades de aprendizaje es una presunción muy cuestionable porque los aprendizajes no pueden ser iguales considerando las singularidades. En todo caso hay que morigerar las desigualdades en el contexto de aprendizaje para ofrecer iguales oportunidades al proceso de aprender.

(...) Se propone generar condiciones institucionales y pedagógicas para el ensayo de respuestas educativas alternativas, que posibiliten el regreso gradual a las instancias presenciales, la permanencia, la certificación de saberes y la promoción, sobre la base de procesos de enseñanza y de aprendizajes, sin que se estructuren y cristalicen propuestas o circuitos escolares restitutivos que den lugar a situaciones heterogéneas, de “segunda categoría” y que propicien una desigualdad excluyente”.

(PÁG. 4)

No puede considerarse que un circuito escolar restitutivo sea de segunda categoría, porque la restitución atañe a poner al sujeto social como sujeto derecho. Implica un esquema de solidaridad y de justicia frente a un derecho vulnerado

Escuela para la transición

“b. En la flexibilización de los recorridos de las trayectorias escolares y la recuperación de los aprendizajes pendientes, producto de las desvinculaciones de las/os niñas/os, alumnas/os y estudiantes de los procesos de enseñanza. Hacer efectivo el acompañamiento a las trayectorias diversas que se caracterizaron por una “escolaridad intermitente” durante el período de la continuidad pedagógica en el hogar (en sus modos sincrónico y asincrónico)”.

(PÁG. 5)

“d. En la priorización y reorganización curricular a partir de la estructuración de unidades pedagógicas que comprendan, como mínimo, lapsos de dos años escolares de trayectoria escolar, trascendiendo la estructura graduada/anualizada de la educación común, a partir de una selección de saberes prioritarios y focalización de núcleos problemáticos orientados a procesos de construcción de conocimientos que vayan más allá de los límites de cada campo disciplinar.”

(PÁG. 5)

“e. En la elaboración de propuestas para una enseñanza intensificada en el marco de la definición de la priorización de contenidos intraciclos e interciclos y niveles educativos

(PÁG. 5)

Considerar la “recuperación de los aprendizajes pendientes” es pensar que los aprendizajes se preestablecen y se aseguran con el calendario escolar.

Los aprendizajes no se recuperan, el aprendizaje se da o no se da. En todo caso se busca recuperar el contexto de aprendizaje para los estudiantes.

El otro punto es el reconocimiento de la escolaridad intermitente, porque la denominada continuidad pedagógica en sus modos sincrónicos y asincrónicos estuvo y están sujetos a las posibilidades de accesos a los bienes tecnológicos como a la comprensión y dinámica del contexto virtual de enseñanza.

La reorganización curricular contempla:

- Dos años escolares comounidad pedagógica.
- Promoción acompañada.
- Priorización de contenidos como intensificación de la enseñanza.

Observación: la priorización de los contenidos está dado por los propósitos establecidos en el diseño curricular.

Respecto de la organización institucional de las Modalidades

A- En la Educación Artística

Se hace necesaria en este mismo sentido la promoción de espacios de trabajo e intercambio entre supervisores, directivos y docentes de las instituciones de educación artística para la reorganización institucional 2020-2021. Las instituciones podrán redefinir funciones de los distintos perfiles presentes en cada institución (preceptores, coordinadores de curso, tutores, equipos de orientación) a fin de acompañar y fortalecer las trayectorias de los estudiantes.

No es necesario redefinir funciones, en todo caso, propiciar espacios institucionales para el trabajo colegiado a fin de acompañar las trayectorias de los y las estudiantes.

B- En la Educación Especial

Siempre que él o la estudiante con discapacidad requiera de personal de apoyo docente o no docente para el óptimo desarrollo de su trayectoria escolar, este acompañará en la escolaridad y podrá establecer contacto con el estudiante en caso de que sea necesario, contando con los elementos de bioseguridad correspondientes.

El personal de apoyo no debe estar entre los grupos de riesgo. Y deberá cumplir con todas las instrucciones que se establezcan en materia sanitaria y de seguridad.

Asegurar para el personal de apoyo docente y no docente las condiciones de bioseguridad.

Respecto de la organización institucional de las Modalidades

C- En la Educación de Jóvenes y Adultos

Dadas las consecuencias de la pandemia con relación a la población destinataria de esta modalidad (morbimortalidad, pérdida de trabajo, condiciones de hábitat y salud comunitarias, etc.) se propone que las jurisdicciones favorezcan los espacios de atención, acompañamiento y contención por parte de profesionales específicos como trabajadores sociales y psicólogos a partir de la articulación o gestión asociada con otros sectores (organizaciones sociales, gremios, iglesias, otras escuelas, etc.) organizados en torno a mesas de trabajo intra o intersectoriales.

Incorporación de espacios de atención social y terapéutica. Implica considerar Equipos terapéuticos zonales y/o institucionales.

D- En la Educación Rural

En las escuelas de dos o tres docentes, con director a cargo de grado, la matrícula total de la escuela determinará los grados que inicien las clases. Podrá considerarse la redistribución de los docentes conforme a los agrupamientos de estudiantes que se establezcan, contemplando incluso la asignación de un docente para los grupos/estudiantes que asistan y otro para realizar el acompañamiento a los que no asistan.

Se asigna función comunitaria a los docentes que acompañarán a los alumnos que no asisten. Esto implica una tarea diferenciada respecto del docente que trabaje en la escuela.

Respecto del trabajo de los equipos directivos y docentes

La puesta en funcionamiento de otras formas de organización escolar implica un fuerte trabajo institucional de directivos y docentes. Con el acompañamiento de los equipos técnicos y de supervisión jurisdiccionales se espera que las instituciones logren:

“La definición de acuerdos institucionales para re pactar responsabilidades, tareas y formas de comunicación entre los equipos directivos y docentes, y entre estos, los estudiantes y las familias”.

(PÁG. 14)

El re pactar responsabilidades queda ambiguo porque los docentes tienen responsabilidades establecidas por ley y estatutos. En todo caso llevará adelante sus tareas en base a estas responsabilidades establecidas. En base también a estas responsabilidades acordará con los directivos y las familias las formas más adecuadas de comunicación.

“La reorganización de los equipos de trabajo existentes incorporando en ellos los perfiles auxiliares para garantizar buenas articulaciones y distribuciones de tareas poniendo a toda la institución al servicio bienvenidas hospitalarias y contenedoras en el regreso de las niñas, niños adolescentes y jóvenes. Se trata de una situación excepcional que merece ser pensada y organizada colectivamente”.

(PÁG. 14)

¿Qué serían los perfiles auxiliares en los equipos de trabajo?
¿En ser hospitalarios y contenedores? ¿Acaso se considera que los equipos escolares no lo son? Esta aseveración ofrece una puerta de entrada a la flexibilización laboral en el marco de “incorporar los perfiles auxiliares”.

Con respecto al trabajo docente se propone

- “Asumir las tareas en la presencialidad y en la virtualidad de manera distribuida teniendo en cuenta los diferentes agrupamientos que se irán definiendo en las instituciones”.
- “Poner de relieve la necesidad de pensar en proyectos integrales concretos para el retorno a la presencialidad que involucren tareas y propuestas en la escuela y en los hogares que hagan foco en las diversas disciplinas o áreas puestas en juego”.
- “La previsión del tiempo escolar que demanda a cada docente la asistencia remota de la enseñanza, correcciones, retroalimentación, diseño especial para las actividades que se realizarán de manera asincrónica y teniendo en cuenta los formatos de la bimodalidad en sus múltiples posibilidades. Y sobre todo teniendo en cuenta que muchos de los chicos y chicas no tienen acceso a medios digitales”.

(PÁG. 15)

- “Prever, en caso de ser necesario, una o un docente tutor o maestra/o comunitario para que trabaje con un agrupamiento de alumnas y alumnos que correspondan a estos casos”.

(PÁG. 15)

Estas premisas dan por sentado un cambio laboral docente:

La bimodalidad. Sin otorgar:

- Bonificación salarial por dedicación en el desarrollo de clases escritas.
- Horas institucionales para el desarrollo de trabajo colegiado.
- Bonificación salarial por conectividad.
- Formación docente en el contexto virtual de enseñanza.

Además de:

- Plataforma virtual para la enseñanza.
- Plataforma virtual para una Biblioteca Digital Provincial.
- Conectividad y bienes de uso como netbook, notebook, tablets, de forma gratuita, en comodato, préstamo o entrega definitiva, según corresponda.

Sería importante que el maestro/a comunitario sea incorporado al nomenclador de cargos docentes.

Con respecto al trabajo docente se propone

→ “Respecto del seguimiento de las trayectorias de las/os estudiantes, aquellas/os docentes que por estar comprendidos en los grupos de riesgo no puedan asumir la enseñanza de forma presencial podrán formar parte de la tarea colegiada desarrollando el seguimiento virtual o no presencial de las/os estudiantes”.

(PÁG. 15)

→ “El Personal que no pueda reincorporarse a la presencialidad por ser población de riesgo podrá efectuar tareas de acompañamiento virtual, o bien de producción de materiales para la enseñanza, sobretodo, colaborando con las y los docentes que tendrán la doble tarea de acompañamiento a ambos subgrupos”.

(PÁG. 16)

→ Distribuir grupos de estudiantes en situaciones de mayor vulnerabilidad entre profesores, tutores y preceptores para asegurar el seguimiento de todos y cada uno.

(PÁG. 15)

Reconocimiento de licencia al docente perteneciente al grupo de riesgo en el contexto de la pandemia del COVID-19, a quién requiera presencialidad en la escuela. Es necesario convocar a paritarias en las comisiones de Convenio Colectivo de Trabajo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a cargos y horas y que no exista flexibilización laboral.

¿Cómo distribuir grupos de estudiantes entre cargos cuyas funciones son distintas y por consiguiente los procesos de seguimientos también? ¿Qué indicadores educativos en común seguirían estos actores institucionales sin que termine solo en actos administrativos?

Respecto de la organización institucional de instancias de apoyo y acompañamiento

Con respecto al acompañamiento podrán reasignarse transitoriamente las tareas de referentes, auxiliares, asistentes técnicos territoriales, facilitadores y/o maestros y maestras que se desempeñan en los diferentes programas educativos y sociales, con el fin de asistir a la población con mayores necesidades pedagógicas y sociales, así como a aquellos que han interrumpido o nunca han iniciado la educación obligatoria, para los que se promoverán acciones específicas de inserción o reinserción a la escuela. En este sentido, es necesario garantizar el acceso y la participación de las personas con condiciones crónicas o discapacidad, a materiales, plataformas, información, servicios e instalaciones para el aprendizaje; evaluando en cada caso la importancia del retorno a la escuela, la necesidad de apoyos y acompañamiento y las condiciones de seguridad que requieran.

¿Por qué reasignar las tareas si las funciones de estos auxiliares de la educación ya contemplan las características de estas intervenciones?



cefep

Simón Rodríguez

Centro de formación y estudios pedagógicos

Esp.Lic. Jorge Ariel Enciso

Docente IPES "Florentino Ameghino"

Docente investigador IEC/UNTDF

Director Organizador CeFEP